MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

SECRETARÍA DE SALUD
Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1520 - 53

02 OCT 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PRODUCTO DE LA INVITACION PUBLICA CM-084-2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SECRETARIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto Municipal No. 555 del 30 de diciembre de 2013, **"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" modificado por el Decreto 295 del 28 de Diciembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, y en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 2º, 29, 209 y 315 de la Constitución Política; artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993; ley 1150 del 2007; y el decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO.

1. Que el principio de transparencia, se hace efectivo mediante el deber de selección objetiva de contratistas, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios, de acuerdo con el cual la escogencia del contratista se hará mediante licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa, con las excepciones consagradas en las normas legales citadas.

2. Que el Municipio de Dosquebradas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, publicó el proceso contractual concurso de méritos CM-084-2023, en el Portal Único de Contratación del SECOP II, cuyo objeto es ***EFECTUAR DE MANERA INTEGRAL Y SISTEMATICA LA AUDITORIA EXTERNA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y A LOS ASIGNADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PPNA E IGUALMENTE A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y A LA POBRE NO ASEGURADA (VINCULADOS), SEGÚN LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL MUNICIPIO, A LAS EAPB (Empresas Administradoras de Planes de Beneficios del Régimen Subsidiado) Y A LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA 2023***

1520 - -

02 OCT 2023

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

SECRETARÍA DE SALUD
Y SEGURIDAD SOCIAL

8°. Que dada la trascendencia del pliego de condiciones en la actividad contractual, se debe enfatizar que todo proceso de contratación debe tener previamente unas condiciones claras expresas y concretas que recojan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas a que haya de encomendarse la preparación de las propuestas y a las cuales se debe someter cada uno de los oferentes, esto es, se deben adherir a los pliegos y cumplir con los requisitos allí exigidos, presupuestos cumplidos a cabalidad por las partes intervinientes en el proceso contractual.

9°. Que en razón de lo anteriormente expuesto, y en atención a lo establecido en los principios de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y complementarios,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Proceder a **ADJUDICAR** el contrato producto del proceso de concurso de méritos CM-084-2023, cuyo objeto consiste en ***EFECTUAR DE MANERA INTEGRAL Y SISTEMATICA LA AUDITORIA EXTERNA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y A LOS ASIGNADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PPNA E IGUALMENTE A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y A LA POBRE NO ASEGURADA (VINCULADOS), SEGÚN LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL MUNICIPIO, A LAS EAPB (Empresas Administradoras de Planes de Beneficios del Régimen Subsidiado) Y A LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA 2023***, por un valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA DE PESOS M/CTE - $329.993.160.

ARTICULO SEGUNDO: El Municipio de Dosquebradas cancelara el valor del contrato que se suscriba con ocasión de la celebración del proceso CM-084-2023, con cargo al presupuesto de la actual vigencia rubros:

2.6.2.3.2.02.02.008.B.19.06.035.116.002.P.83990.J.2.1.3.1CS fuente 12801 y 2.6.2.3.2.02.02.008.B.19.06.035.116.002.P.83990.J.2.1.3.1CS fuente 11011

Según C.D.P. N° CDJ 2023000002515 del 03 de agosto del año 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas públicas del Municipio de Dosquebradas.